

BEFESA

Informe Anual de Gobierno Corporativo Ejercicio 2003

Informe Anual de Gobierno Corporativo, 2003.

I. Introducción.

II. Estructura Accionarial de la Sociedad.

- a) Participaciones significativas
- b) Participación de los miembros del Consejo de Administración.
- c) Pactos Parasociales
- d) Autocartera

III. Estructura de Administración de la Sociedad.

a) El Consejo de Administración.

- a.1) Composición: número e identidad.
- a.2) Condición y Representación.
- a.3) Reglas de organización y funcionamiento.

- Estructura
- Funciones
- Nombramientos
- Cese
- Reuniones.
- Acuerdos
- Deberes del Consejero
- El Presidente
- El Secretario

a.4) Remuneración y otras prestaciones.

b) Los Comités del Consejo de Administración.

b.1) Comité de Auditoría

- Composición
- Funciones
- Organización y funcionamiento.

b.2) Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- Composición.
- Funciones
- Organización y funcionamiento.

b.3) El Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores.

IV. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.

- a) Operaciones con accionistas significativos.
- b) Operación con administradores y directivos.
- c) Operaciones significativas intragrupo

V. Sistemas de Control de Riesgos

- 1. Sistemas Comunes de Gestión.
- 2. Auditoría interna.

VI. El Código de Conducta Profesional

VII. Juntas Generales de Accionistas.

- a) Reglamento de Funcionamiento
- b) Datos última Junta General de Accionistas.
- c) Web

VIII. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo.

IX. Instrumentos de Información.

- a) Web
- b) Área de atención al Accionista.
- c) Área de relaciones con Inversores.

I. Introducción

La Ley 26/2003, de 17 de julio, conocida como Ley de Transparencia, modifica la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, estableciendo ciertas especialidades que afectan a estas sociedades en lo que se refiere a la transmisión al mercado de información sobre las prácticas de gobierno corporativo a través de la elaboración de un Informe Anual de Gobierno Corporativo, elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad cotizada y disponible a todos los accionistas e inversores mediante su publicación en la página web de dicha sociedad.

Así, la Ley introduce la obligación de hacer público con carácter anual dicho Informe de Gobierno Corporativo, y, en cuanto a los instrumentos de información, establece que las sociedades cotizadas deben cumplir las obligaciones de información establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas por cualquier medio técnico, informático o telemático, debiendo disponer las mismas de página web para favorecer el derecho de información de los accionistas y para difundir la información relevante.

En desarrollo de la Ley de Transparencia, la reciente Orden Eco 3722/2003, de 26 de diciembre, completa la regulación sobre el contenido y estructura del Informe Anual Corporativo y sobre otros instrumentos de información de las sociedades cotizadas.

Befesa Medio Ambiente, S.A. (en adelante, Befesa) ha realizado un importante esfuerzo para adaptarse e incorporar como propias las iniciativas puestas en vigor por la nueva normativa.

El Gobierno Corporativo

Cabe indicar que en los ejercicios anteriores, Befesa ha cumplimentado y depositado en la CNMV el Modelo de Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en Bolsas de Valores, y ya en el pasado ejercicio 2002 incluyó dentro del Informe Anual del 2002, un capítulo específico relativo al Gobierno de la Sociedad completado con las novedades incluidas en el Informe Aldama y en la Ley de Reforma del Sistema Financiero, distinguiendo aquellas actuaciones ya realizadas de aquellas que se estaban completando para su próxima implementación.

Así,

- a) Con fecha 18 de diciembre de 2002 quedó constituido el Comité de Auditoría.
- b) El 24 de abril de 2003 se constituyó el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- c) Con igual fecha, 24 de abril de 2003, el Consejo de Administración elaboró una propuesta de modificación de Estatutos Sociales, a efectos de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, y una propuesta de Reglamento de desarrollo de las Juntas de Accionistas, que fueron aprobados por la Junta General de 24 de junio de 2003, y con igual fecha de 24 de abril de 2003 el Consejo de Administración aprobó una modificación parcial al Reglamento del Consejo de Administración y al Reglamento Interno de Conducta, así como los Reglamentos del régimen interno del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Dicha normativa, denominada Normativa Interna de Gobierno Corporativo, quedó refundida en un texto único, completo, siguiendo otra de las recomendaciones del Informe Aldama y fue debidamente notificado a la CNMV con fecha 26 de junio de 2003.

Página Web (www.befesa.es) (www.befesa.com).

El Informe Aldama, la propia Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia recomiendan e imponen como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

La reciente Orden Eco 3722/2003 fija el contenido mínimo que debe tener la página web de la sociedad cotizada, y, a tales efectos, Befesa, a la fecha, ha incluido en su página web www.befesa.es / www.befesa.com toda la información requerida por dicha norma.

A la fecha de elaboración del presente Informe, Befesa está cambiando su página web con nueva estructura y contenidos, que se caracterizará, por una parte, con una presentación en pantalla más directa, rápida y eficaz, y por otra, con un contenido amplio y completo de información y documentación puesta a disposición del público en general y especialmente de los accionistas.

II. Estructura Accionarial de la Sociedad.

II. a) Participaciones significativas

El capital social de Befesa Medio Ambiente, S.A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Comparación y Liquidación de Valores, S.A.), y está integrado por 27.113.479 acciones, de 3,01 euros de valor nominal unitario, de la misma clase y serie, esto es, 81.611.571,79 euros de capital social. La totalidad de las acciones están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) desde el 1 de julio de 1998.

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas y del listado (X-25) facilitado por Iberclear con ocasión de la celebración de Juntas Generales de Accionistas.

De acuerdo con la información de que dispone la Compañía y la notificación de participaciones significativas, la situación accionarial es la siguiente:

○ Asa Environment & Energy Company, A.G.	70,197%
○ Abengoa, S.A.	15,056 %
○ Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente, S.A. ..	6,794 %

Abengoa es titular del 100 % del capital social de Asa Environment & Energy Holding A G y de Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente, S.A., por lo que la misma tiene una participación directa en Befesa del 15,056 % y, además, una participación indirecta del 76,991 %, lo que en su conjunto representa una participación total de 92,047 %.

La Compañía no tiene constancia de la celebración de acuerdos o pactos entre accionistas en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar, mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común en lo que se refiere a la gestión de la sociedad o que tengan por objeto influir de forma relevante en la misma.

II. b) Participación de los miembros del Consejo de Administración.

Con fecha 21 de junio de 2001, la Junta General de Accionistas de la Compañía acordó la implantación de un programa de incentivos a directivos y empleados con la finalidad de facilitar a los beneficiarios la adquisición por su cuenta y cargo de acciones de Befesa, sistema retributivo que fue oportunamente comunicado a la CNMV con fecha 14 de agosto de 2001.

De acuerdo con el citado plan, con las comunicaciones de participaciones significativas a la CNMV y con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, los porcentajes de participación de los administradores en el capital de la Sociedad a 31.12.2003 son los siguientes:

	Directa	Indirecta	Total
Javier Molina Montes	0,353	-	0,353
Manuel Barrenechea Guimón	0,448	-	0,448
Manuel Blanco Losada	0,002	-	0,002
Asa Environment & Energy Holding, A.G.	70,197	-	70,197
Total	71,000	-	71,000

II. c) Pactos Parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o acuerdos de sindicación vigentes.

II. d) Autocartera

A 31.12.2003 la Sociedad no mantiene acciones propias en autocartera, ni ha realizado adquisición alguna de acciones propias durante el pasado ejercicio 2003.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2003 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre 1 euro como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

III. Estructura de Administración de la Sociedad.

III a) El Consejo de Administración.

a.1) Composición: número e identidad.

Dentro de lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, que fija el número de Consejeros que formarán el Consejo de Administración de Befesa entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12), a 31 de diciembre de 2003 y a la fecha, el Consejo está integrado por 7 Consejeros.

El Consejo de Administración propone a la Junta General el número de miembros que en cada momento considera debe integrar el mismo, teniendo en cuenta los intereses de la Compañía, correspondiendo a la Junta la determinación de su número.

La composición actual es la siguiente:

Presidente: D. Javier Molina Montes.
Vicepresidente: D. Manuel Barrenechea Guimón.
Vocal: D. Manuel Blanco Losada.
Vocal: D. Raoul Bussman como representante de ASA Environment & Energy Holding AG.
Vocal: D. Álvaro Castro Cabeza de Vaca.
Vocal: D. Ignacio de las Cuevas Miaja.
Vocal: D. Salvador Martos Hinojosa.

Secretario no consejero y Letrado Asesor: D. Alfonso Castresana y Alonso de Prado.

a.2) Condición y Representación.

El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

De conformidad con las definiciones incluidas en los informes Olivencia y Aldama, así como en la Ley 26/2003 y en la O.M. 3722/2003, la condición de los actuales miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

- D. Javier Molina Montes: Ejecutivo (Presidente). Vocal del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- D. Manuel Barrenechea Guimón: Ejecutivo (Vicepresidente).
- D. Manuel Blanco Losada: Independiente; Externo. Presidente del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Asa Environment & Energy: Dominical; Externo.
- D. Alvaro Castro Cabeza de Vaca: Dominical; Externo.

- D. Ignacio de las Cuevas Miaja: Independiente; Externo. Vocal del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- D. Salvador Martos Hinojosa: Dominical; Externo.

En consecuencia, el Consejo está constituido por una mayoría de consejeros externos.

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, D. Javier Molina Montes, ostenta a su vez la Presidencia del Consejo de Asa Environment & Energy Holding, AG (titular del 70,197 % del capital social de Befesa).

Siguiendo con la política fijada por la Compañía, el Presidente del Consejo de Administración o el Vicepresidente ocupan la Presidencia de los Consejos de Administración de las sociedades cabeceras de las Unidades de Negocio de la Sociedad, o son miembros de dichos Consejos, o de otras sociedades del grupo.

a.3) Reglas de organización y funcionamiento.

El Consejo de Administración está regido por el Reglamento del Consejo de Administración, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores. El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente en su reunión de 13 de diciembre de 2001, con una clara vocación de anticipación a la actual normativa de Buen Gobierno y de regulación interna eficaz, siendo su última modificación de fecha 24 de abril de 2003 a fin de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría establecidas en la Ley de Reforma del Sistema Financiero, así como las relativas al Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- Estructura:

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por siete miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración. Adicionalmente, el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores, es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y a todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente el Consejo de Administración se encuentra asistido por el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, www.befesa.es y www.befesa.com

- Funciones:

Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social de la Compañía, siendo

de su competencia determinar los objetivos económicos de la Sociedad, acordar las medidas oportunas a propuesta de la Alta Dirección para su logro, asegurar la viabilidad futura de la Compañía y su competitividad, así como la existencia de una dirección y liderazgo adecuados, quedando el desarrollo de la actividad empresarial bajo su supervisión.

- Nombramientos:

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recaerá en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gocen de la reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

- Cese:

Los Consejeros cesarán en su cargo al término del plazo de su mandato y en lo demás supuestos legalmente establecidos. Además deberán poner su cargo a disposición del Consejo en casos de incompatibilidad, prohibición, sanción grave o incumplimiento de sus obligaciones como consejeros.

- Reuniones:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Por su parte, el Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligatoriedad de reunirse, al menos, cinco veces al año.

Durante el año 2003, el Consejo se reunió en un total de seis ocasiones.

- Acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los consejeros asistentes (presentes o representados) en cada sesión, salvo las excepciones previstas legalmente.

- Deberes del Consejero:

La función del Consejero es participar en la dirección y control de la gestión social con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. El Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, guiado por el interés social, con plena independencia, en la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas.

Los Consejeros, en virtud de su cargo, están obligados a:

- Informarse y preparar adecuadamente cada sesión de trabajo.
- Asistir y participar activamente en las reuniones y toma de decisiones.
- Evitar la concurrencia de conflictos de interés y comunicar en su caso la potencial existencia de los mismos al Consejo, a través del Secretario.
- No desempeñar cargos en empresas competidoras.
- No utilizar para fines privados información de la Compañía.
- No utilizar en interés propio oportunidades de negocio de la Sociedad.
- Mantener el secreto de la información recibida en razón de su cargo.
- Abstenerse en las votaciones sobre propuestas que le afecten.

- El Presidente:

El Presidente, además de las funciones previstas legal y estatutariamente, tiene la condición de primer ejecutivo de la Compañía y en tal condición le corresponde la dirección efectiva de ésta, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Le corresponde la ejecución de los acuerdos del órgano de administración, al que representa permanentemente con los más amplios poderes.

- El Secretario:

Corresponde al Secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente. En tanto que actualmente concurre en la misma persona la Secretaría y la condición de Letrado Asesor, es responsable de la válida convocatoria y adopción de acuerdos por el órgano de administración. En particular asesora a los miembros del Consejo sobre la legalidad de las deliberaciones y acuerdos que se proponen, como garante del principio de legalidad, formal y material, que rige las actuaciones del Consejo de Administración.

La Secretaría de Consejo como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo goza del pleno apoyo del Consejo para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad.

a.4) Remuneración y otras prestaciones.

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los administradores consiste en una cantidad fija por asistencia a los Consejos acordada por la Junta General de fecha 17 de julio de 1997, no siendo igual para todos los Consejeros, de conformidad con las previsiones estatutarias.

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2003 al conjunto de miembros del Consejo de Administración como tales de Befesa Medio Ambiente han ascendido a 114,4 miles € en concepto de asignaciones y dietas.

Adicionalmente durante el ejercicio 2003 la remuneración satisfecha a la Alta Dirección de la Sociedad en cuanto tal, considerando como miembros de la misma al conjunto de siete personas que conforman los órganos de Presidencia y Direcciones de los Departamentos Corporativos ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 1.131,8 miles €.

III. b) Los Comités del Consejo de Administración.

b.1) Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de Befesa constituyó con fecha 18 de diciembre de 2002 el Comité de Auditoría, aprobando el Consejo de Administración su Reglamento Interno en su sesión de 24 de abril de 2003, ratificado por la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2003 que aprobó asimismo la modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo una nueva Sección, identificada como Tercera, dentro del Título III, relativa a la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con redacción de los artículos que la integren y reenumeración de los artículos 22 al 28, ambos inclusive, que pasaron con el mismo contenido a ostentar la numeración consecutiva correspondiente.

Composición

La composición actual del Comité de Auditoría es la siguiente:

- D. Manuel Blanco Losada. Presidente. Consejero independiente, no ejecutivo.
- D. Ignacio de las Cuevas Miaja. Vocal. Consejero independiente, no ejecutivo.
- D. Javier Molina Montes. Vocal. Dominical ejecutivo.
- Secretario no consejero: D. Alfonso Castresana Alonso de Prado.

En consecuencia, el Comité de Auditoría está integrado en su mayoría por Consejeros independientes no ejecutivos. A su vez el cargo de Presidente del Comité recae obligatoriamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno en un consejero no ejecutivo.

Funciones

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría:

1. Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
2. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.
3. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos.
5. Supervisar los servicios de auditoría interna. El Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director y en la fijación de la remuneración de éste, debiendo informar acerca del presupuesto de este departamento.
6. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
7. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
8. Convocar a los Consejeros que estime pertinentes a las reuniones del Comité, para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
9. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Organización y funcionamiento.

El Comité de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones, y al menos, una vez al trimestre.

Se considerará válidamente constituido el Comité de Auditoria cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un Consejero no ejecutivo.

Serán válidamente adoptados sus acuerdos cuando voten en su favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

b.2) Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones fue constituido por el Consejo de Administración de Befesa con fecha 24 de abril de 2003, aprobando igualmente su Reglamento de Régimen Interno.

Composición

La composición actual del Comité de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

- D. Ignacio de las Cuevas Miaja. Presidente. Consejero independiente, no ejecutivo.
- D. Manuel Blanco Losada. Vocal. Consejero independiente, no ejecutivo.
- D. Javier Molina Montes. Vocal. Dominical ejecutivo.
- Secretario no consejero: D. Asier Zarraonandia Ayo.

En consecuencia, el Comité de Nombramientos y Retribuciones está integrado en su mayoría por consejeros no ejecutivos. A su vez el cargo de Presidente del Comité recae obligatoriamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno en un consejero no ejecutivo.

Funciones

Son funciones y competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones

1. Informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
2. Informar, con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

3. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Organización y funcionamiento.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir las funciones anteriores, y al menos, una vez al semestre.

Se considerará válidamente constituido el Comité cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un Consejero no ejecutivo.

Serán válidamente adoptados sus acuerdos cuando voten en su favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

b.3) El Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores.

Fue implantado en diciembre de 2000. Es de aplicación a todos los administradores y a aquellos otros empleados por razón de la actividad que desarrollen y la información a la que tengan acceso.

Establece las obligaciones de salvaguarda de información, deber de secreto, hechos relevantes en sus fases previa, de decisión y de publicación, estableciendo al efecto el procedimiento de mantenimiento de la confidencialidad interna y externa, registro de titularidad de acciones y operación sobre valores y conflictos de interés.

El órgano de seguimiento y supervisión es el Director de Asesoría Jurídica.

IV.- Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo en el ejercicio 2003.

a) Operaciones con accionistas significativos.

Durante el ejercicio 2003 ha continuado en vigor el acuerdo suscrito en marzo de 2001 entre Abengoa, S.A. y Befesa Servicios Corporativos, S.A.U. (filial 100 % de Befesa Medio Ambiente, S.A.) relativo a la prestación por Abengoa a Befesa Servicios Corporativos de servicios de asesoramiento, colaboración y apoyo

técnico, percibiendo Abengoa como contraprestación entre un 0,5 % y un 1 % del importe de las ventas anuales de Befesa, según fue comunicado a la CNMV el 22 de marzo de 2001, número registro de entrada 20.373.

b) Operaciones con administradores y directivos.

Durante el ejercicio 2003 no han existido operaciones civiles o mercantiles entre la Compañía y sus administradores y la Alta Dirección.

c) Operaciones significativas intragrupo

Befesa opera como cabecera de un grupo de sociedades de servicios medioambientales integrado en Abengoa, que a su vez incorpora otros grupos de negocio con actividades relacionadas con la Bioenergía, Tecnologías de la Información e Ingeniería y Construcción Industrial. Como tal, Abengoa reúne un conjunto de actividades complementarias para el producto integral que uno o varios Grupos de Negocio conjuntamente ofrecen a sus clientes. Por tanto las distintas sociedades y Grupos de Negocio comparten clientes y se unen actuando, según los casos, unos y otros como cabecera. Esto produce ventas cruzadas entre sociedades (intragrupo).

Asimismo, Abengoa a través de un sistema de tesorería centralizada, coordina y gestiona los recursos financieros, en los negocios financiados con recurso que se generan en el ciclo cobros/pagos con la utilización del factoring y el pago a proveedores por banco, permitiendo realizar una optimización de los mismos.

Como consecuencia de las operaciones comerciales, en términos exclusivamente de mercado y realizadas al amparo de lo anterior (derivadas de la actividad mercantil ordinaria, o de carácter financiero), los saldos resultantes lucen en los balances de las sociedades individuales, si bien se eliminan en el proceso de consolidación de cuentas anuales.

V.- Sistemas de Control de Riesgos.

La estructura de Control de Riesgos de Befesa se fundamenta en dos pilares: los Sistemas Comunes de Gestión y los Servicios de Auditoría Interna, cuyas definiciones, objetivos, características y funciones se exponen a continuación.

1. Sistemas Comunes de Gestión

Definición

Los Sistemas Comunes de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

Objetivos

- Identificar posibles riesgos, que aunque están asociados a todo negocio, deben intentar ser atenuados y tomar conciencia de los mismos.
- Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor de los distintos grupos de negocio trabajando en un entorno colaborador.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando todas las Sociedades de Befesa sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

Los Sistemas cubren toda la organización en tres niveles:

- todos las Unidades de Negocio y áreas de actividad;
- todos los niveles de responsabilidad;
- todos los tipos de operaciones.

2. Auditoría Interna

Definición

La función de Auditoría Interna está estructurada alrededor de los Servicios Mancomunados de Auditoría, que engloban los equipos de auditoría de las Unidades de Negocio y Servicios Corporativos, que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Objetivos Generales

- Prevenir los riesgos de auditoría de las Sociedades, Proyectos y Actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los Sistemas Comunes de Gestión Corporativos.
- Crear valor para Befesa, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.

Objetivos Específicos

- Evaluar el Riesgo de Auditoría de las Sociedades y Proyectos de Befesa, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- Definir unos tipos de trabajo estándar de Auditoría y Control Interno a fin de desarrollar los correspondientes Planes de Trabajo con los alcances convenientes a cada situación. Esta tipología está enlazada con la Evaluación de Riesgos de Auditoría, determina los Planes de Trabajo a utilizar e implica un tipo de Recomendaciones e Informes apropiados, y por tanto deberá utilizarse de manera explícita en dichos documentos.
- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las Sociedades y Unidades de Negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y comunicación con las partes afectadas y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.
- Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que se materializa.
- Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

Comité de Auditoría

En aplicación del Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de Diciembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de Befesa nombró el 18 de diciembre de 2002 un Comité de Auditoría, que tiene entre sus funciones la “supervisión de los servicios de auditoría interna” y el “conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad”.

El responsable de Auditoría Interna Corporativa informa de manera sistemática a dicho Comité, en relación con sus actividades propias, de:

- el Plan Anual de Auditoría Interna y su grado de cumplimiento;
 - el nivel de implantación de las recomendaciones emitidas;
 - una descripción suficiente de las principales áreas revisadas y de las conclusiones más significativas;
 - otras explicaciones más detalladas que pueda requerir el Comité de Auditoría.
-

VI. El Código de Conducta Profesional

Durante el ejercicio 2003 ha sido implantado el Código de Conducta Profesional que recoge los valores fundamentales que deben regir las actuaciones de todos los empleados de Befesa, con independencia de su puesto o responsabilidad.

La integridad en su comportamiento, la observancia estricta de la legalidad vigente, el rigor profesional, la confidencialidad y la calidad forman parte de la cultura de Befesa e impregnan hoy su identidad corporativa.

Estos principios, que a continuación se indican, constituyen la estructura del Código Ético asumido por Befesa. La organización, a través de todos sus cauces, ha de fomentar su conocimiento y aplicación, así como establecer mecanismos de control y revisión que garanticen su correcto seguimiento y actualización.

1. Integridad.

La honradez en el desempeño profesional forma parte de la propia identidad de Befesa y ha de ponerse de manifiesto en todas las actuaciones de su personal. La integridad se convierte en credibilidad ante clientes, proveedores, accionistas y otros terceros y crea en sí misma valor, para la propia persona y para toda la organización.

2. Legalidad.

El cumplimiento de la legalidad es una obligación de la organización y su personal. La ley aporta seguridad a las actuaciones y reduce los riesgos en los negocios. Cualquier actuación que implique una vulneración de la legalidad está expresa y taxativamente prohibida. En caso de duda acerca de la corrección legal de una acción, se debe preventivamente evacuar la correspondiente consulta a Asesoría Jurídica.

3. Rigor profesional.

El concepto de profesionalidad en Befesa está íntimamente ligado a la vocación de servicio en el desempeño de la actividad y a la implicación con el proyecto empresarial que desarrolla.

Todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas deben estar presididas por la responsabilidad profesional y por los principios que integran el Código Ético.

4. Confidencialidad.

La adecuada salvaguarda de la información que posee la Sociedad requiere que todos los empleados mantengan un estricto control sobre la misma, custodiando de manera apropiada los documentos y no participando de dicha información a ninguna persona, dentro o fuera de la organización, que no esté autorizado a conocerla.

Adicionalmente, se establecen políticas concretas a seguir en esta materia en asuntos específicos que requieren elevados niveles de confidencialidad.

5. Calidad.

Befesa tiene un compromiso con la calidad en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. Esto no es tarea de un grupo específico de personas, o de la alta dirección, sino que afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria.

Befesa tiene normas concretas de calidad y son consecuencia de hacer las cosas con conocimiento, sentido común, rigor, orden y responsabilidad.

6. Cultura Corporativa y Sistemas Comunes de Gestión.

Befesa valora como un activo clave su cultura corporativa y los Sistemas Comunes de Gestión. Estos definen la forma de hacer negocios de Befesa, estableciendo una serie de Normas de Obligado Cumplimiento. Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Befesa.

VII. Juntas Generales de Accionistas..

VII. a) Reglamento de Funcionamiento.

En seguimiento de la recomendación de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración elaboró en abril del 2003, un Reglamento sistemático y estructurado para la celebración de las Juntas de Accionistas, que fue sometido para su aprobación a la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2003, que aprobó, por unanimidad, el citado Reglamento, acuerdo que fue notificado a la CNMV con fecha 26 de junio de 2003. Dicho Reglamento recoge, además de las previsiones incluidas en la Ley de Sociedades Anónimas un conjunto básico de reglas para el buen orden y desarrollo de las juntas de accionistas garantizando en todo caso el derecho de información, asistencia y voto, y el derecho de representación de los accionistas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y siguientes de los Estatutos Sociales, no existe limitación al derecho de voto de los accionistas en función del número de acciones que titulen. Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, puede asistir personalmente a las Junta Generales, sin perjuicio del derecho de representación.

VII. b) Datos de la última Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Befesa de 24 de junio de 2003, se celebró con la concurrencia, presentes o representados, de 16 accionistas (5 presentes y 11 representados). El número de acciones, presentes o representadas, fue de 26.473.424, un 97,64 % sobre el total del capital social (27.113.479 acciones).

Los acuerdos adoptados, todos por el voto favorable de la totalidad del capital presente o representado, fueron los siguientes:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2002, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Consolidadas, e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2002
3. Modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo una nueva sección dentro del título III, relativa a la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones y consecuente reenumeración de artículos. Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración en relación con el establecimiento y regulación del Comité de Auditoría.

4. Designación de Deloitte & Touche España, S.L. como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2003, tanto para la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Befesa Medio Ambiente, S.A. como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado.
5. Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al 50 % del capital social en el momento de la presente autorización, dentro de los límites legales.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, dentro de los límites legales.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes.
9. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vice-Presidente y Secretario no Consejero, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

VII. c) Web (www.befesa.es)(www.befesa.com)

La Compañía mantiene abierta su página web, en la dirección www.befesa.es y www.befesa.com.

Dicha página ha sido completada con nuevos contenidos, incorporando especialmente los previstos en las recomendaciones del informe Aldama y en la Ley 26/2003 y O.M. 3722/2003.

Con ocasión de la convocatoria de próximas Juntas, la Sociedad mantendrá actualizada la información disponible sobre la misma a fin de facilitar el ejercicio del derecho de información, y con éste, el de voto, de los accionistas, en igualdad de condiciones.

Finalmente, con el desarrollo reglamentario y técnico que se determine, y con la salvaguarda de la seguridad jurídica precisa, se garantizará el derecho de voto ó delegación electrónica.

VIII. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo.

La Compañía viene cumplimentando el “Modelo de Informe sobre el gobierno de las Entidades cotizadas en Bolsa de Valores”, que fue remitido a la Comisión con fecha 4 de julio de 2003.

En la medida en que la información contenida en dicho formulario es menos detallada y desarrollada que el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, nos remitimos al mismo para las cuestiones concretas allí contenidas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de 22 de diciembre de 1999, desarrollado por la circular 1/2000 de la CNMV relativa a la evolución y perspectivas de negocio de las sociedades cotizadas adscritas al segmento del Nuevo Mercado, la Compañía remite anualmente la información requerida al respecto, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria. (06.06.03).

IX. Instrumentos de Información.

IX. a) Web (www.befesa.es) (www.befesa.com).

La Ley de Transparencia, en cuanto a los instrumentos de información, estableció que las sociedades cotizadas deben cumplir las obligaciones de información establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, por cualquier medio técnico, informático o telemático, y la reciente Orden Eco 3722/2003, de 26 de diciembre, fija el contenido mínimo de la página web de la sociedad cotizada.

En cumplimiento de lo anterior, Befesa ha completado su página web con nuevos contenidos y especialmente con los previstos en la citada Orden Eco 3722/2003.

A la fecha de elaboración del presente informe, Befesa está implementando una nueva página web de la Compañía, caracterizada por una parte con una presentación en pantalla más directa, rápida y eficaz, y por otra, con un contenido de información y documentación puesta a disposición del público en general, concretada en tres aspectos fundamentales:

- a) de tipo comercial; la presentación de la Compañía y sus grupos de negocio, noticias de prensa, boletín, etc.
- b) de tipo legal: comunicaciones, hechos relevantes, normativa interna de Gobierno Corporativo, etc.
- c) de tipo económico: información periódica, Cuentas Anuales, cotización, etc.

Toda vez que el Gobierno Corporativo, la normativa que lo regula y las leyes que lo rigen o recomiendan están en continuo desarrollo, se hace preciso asumir y tener presente en cada momento que tanto la información disponible, como su propio portal de difusión –la página web- deben estar en continuo proceso de actualización.

IX. b) Área de Atención al Accionista

Para facilitar la existencia de un contacto permanente con los accionistas de la Compañía, en la página web (www.befesa.es) se encuentra disponible un buzón de atención al accionista, con el objetivo de establecer una comunicación transparente y fluida con sus accionistas y permitir el acceso a la misma información en tiempo y forma junto a los inversores institucionales cuyo tratamiento igualitario está garantizado. Se cuida especialmente la difusión de información veraz y fiable de hechos relevantes, notas de prensa y de la información periódica económico financiera.

IX c) Área de Relaciones con Inversores

Con idéntica finalidad que el servicio de atención al Accionista pero respecto a los inversores la Compañía está dotada de un Servicio de Relaciones con Inversores y analistas bursátiles, al que le compete el diseño e implementación del programa de comunicación con los mercados financieros nacionales e internacionales con objeto de dar a conocer las principales magnitudes y acciones estratégicas de la Compañía.
